



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Ref. Expediente 44-650-40-89-001-2018-00332-00

AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira, se ha señalado el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 am) de la mañana, para que en el proceso EJECUTIVO MENOR CUANTÍA radicado al Nro. 44-650-40-89-001-2018-00332-00 adelantado por el señor DANIS RAFAEL FRAGOZO ARGUELLES, mediante apoderada judicial contra el señor GEOVANNY RAFAEL ROJAS ORTEGA, tenga lugar el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1. Un inmueble ubicado en la calle 2 No. 3-4 de San Juan del Cesar – La Guajira, con una extensión de 459mts, alinderada así: NORTE: predio de Florentino Carrillo de Mendoza en extensión de 17m; SUR: Calle 3 en medio con predio de Antonio Urrutia en extensión de 17metros; ESTE: con predio de Ramón Mendoza en extensión de 27metros; OESTE: con predio de María Eva Orozco de Quintero en extensión de 27metros y en cierre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-1646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, que se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.533.500,00).
2. Un lote de terreo ubicado en Carrera 4 con Calle 5 Sur de San Juan del Cesar – La Guajira, con una extensión de 356.25 m², alinderada como consta en la escritura pública No. 173 de 1 de junio de 1983 de la Notaria Única de San Juan del Cesar – La Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-10877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, que se encuentra avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$60.466.500,00).
3. Un lote de terreno y casa de habitación en el construida, ubicado en la Calle 1A entre las Carreras 10A y 11, con una extensión de 297 m², alinderada como consta en la escritura pública No. 252 de 23 de octubre de 1960 de la Notaria Única de San Juan del Cesar la Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-5805 de la Oficina de



Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, que se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$84.193.500,00).

4. Un lote de terreno, con una extensión de 1.364 m², alinderada como consta en la escritura pública No. 259 de 18 de Mayo de 1994 de la Notaria Única de San Juan del Cesar la Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-12643 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, que se encuentra avaluado en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$97.653.000,00).

La licitación comenzará a las diez (10:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA (70%) POR CIENTO DEL AVALÚO, previa consignación del porcentaje legal del CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, en la cuenta del juzgado No. 446502042001 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE y se fija hoy dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
Secretaria